

COMEDOR ESCOLAR

AYUDAS COMEDOR 2026-27

CONVOCATORIA EN PERIODO ORDINARIO

CONVOCATORIA ORDINARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2026-2027 DE ALUMNOS YA MATRICULADOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

del 15 de abril al 8 de mayo de 2026, ambos incluidos

BECAS DE COMEDOR CURSO 2026-2027

El plazo de solicitud de las BECAS DE COMEDOR para el **alumnado ya matriculado** en el centro será del **15 de abril al 8 de mayo, ambos inclusive**.

MUY IMPORTANTE: únicamente podrán solicitar la ayuda los alumnos ya matriculados en el centro en este periodo reflejado anteriormente. En septiembre serán denegadas.

Para los usuarios, estará disponible en la [aplicación de Comedores Escolares](#) la opción de **confirmación de las solicitudes pregrabadas de ayuda** (documento de confirmación de datos para la renovación de ayuda al comedor escolar) así como la inserción de nuevas propuestas de ayuda de comedor escolar para el curso 2026/2027.

SOLICITUD VÍA INTERNET: los padres registrados deberán acceder a su solicitud entrando en la aplicación en la dirección <https://comedoresescolares.jcyl.es/> y cumplimentado los datos requeridos siguiendo los pasos que se indican en la Guía de Ayudas a su disposición en la propia aplicación. La solicitud se confirmará y enviará telemáticamente junto con la documentación adjuntada y quedará a la espera de su validación por el centro. También podrá, a través de la aplicación, cumplimentar su solicitud en la aplicación, **imprimirla y presentarla posteriormente en el centro junto con la documentación necesaria.**

Los padres que estén registrados en la aplicación, podrán ver en todo momento el resultado de cada fase de la tramitación, así como descargarse las notas informativas, con lo que, si así lo hacen, ese trámite se dará por realizado y el centro no tendrá que llevarlo a cabo. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa de protección de datos.

ALUMNADO QUE SOLICITA LA AYUDA POR PRIMERA VEZ

SOLICITUD PRESENCIAL: los padres o tutores que no estén dados de alta en la aplicación de comedor, presentarán la solicitud de ayudas en el impreso a su disposición en la Secretaría del centro, en esta misma web, en sede electrónica y en el Portal de Educación, debidamente cumplimentado y firmado.

Podrá consultar el estado de tramitación de su solicitud accediendo a la Aplicación de Comedores Escolares, pudiendo descargarse una nota informativa, o bien consultando en su

centro educativo:

- Resolución provisional de Solicitud de Ayudas (previsiblemente el 19 de mayo): se informará del resultado de la misma, entregándose notificación individualizada. Se concederá un periodo de 10 días para subsanaciones.
- Resolución definitiva de Ayudas (antes del fin del curso escolar): se informará del resultado de la misma, entregándose notificación individualizada, informando de las causas en caso de ayuda total o parcial, o resolución desestimada.

Si tiene alguna incidencia relacionada con la aplicación puede comunicarlo a la dirección infocomes@comedoresescolarescyl.es

También para cualquier duda o consulta puede contactar con el Servicio de Atención al Ciudadano en el teléfono 012 o en el 983 327 850, en el horario comprendido entre las 8:00 horas a las 22:00 horas, de lunes a viernes y sábados (no festivos) de 9:00 a 14:00 horas. También podrán solicitar a través del 012 su alta en la aplicación.

En la aplicación además tiene a su disposición el manual explicativo así como a los procedimientos y documentos anexos relativos a la tramitación de las ayudas de comedor escolar.



[Modelo solicitud ayuda 26-27](#)



[Información general](#)



[Información solicitudes pregrabadas](#)



[preguntas frecuentes](#)